



LA ACCIÓN DIFERIDA PARA LLEGADOS A LA INFANCIA (DACA) – ENERO 2018

Descargo de Responsabilidad Legal: Este anuncio público ha sido redactado por la Unidad de Derecho de Inmigración de la Sociedad de Ayuda Legal. Este anuncio no constituye asesoría legal y no sustituye la asesoría de un perito de inmigración. La siguiente información puede cambiar en cualquier momento, ya sea debido a nuevas órdenes judiciales federales, nuevas medidas tomadas por el gobierno federal, o de otra manera. Este anuncio está vigente a partir de la fecha impresa en la parte inferior de la página.

El Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. anunció el 13 de enero de 2018 que cumplirá con una orden judicial federal y permitirá que los beneficiarios de Acción Diferida para Llegados a la Infancia (DACA) vuelvan a solicitar la renovación de su DACA y su permiso de trabajo” por otros dos años. Puede solicitar la renovación su DACA hasta 180 días (6 meses) antes de que venza su permiso de trabajo.

¿Quién puede renovar?

Si su DACA venció el 5 de septiembre de 2016 o después (un año antes de que el anuncio del año pasado terminando el programa DACA), o si vencerá en los próximos 180 días, puede solicitar la renovación.

¿Qué pasa si mi DACA venció antes del 5 de septiembre de 2016?

Si su estado venció antes del 5 de septiembre de 2016, o si fue cancelado en cualquier momento, puede presentar una nueva solicitud inicial ahora.

¿Qué pasa si nunca tuve DACA antes?

Desafortunadamente, ya no es posible solicitar la DACA ahora, si nunca antes lo ha tenido.

¿Puedo solicitar Advance Parole (permiso de viajar) para viajar al extranjero?

Desafortunadamente, ya no es posible solicitar el Advance Parole como solicitante de DACA.

¿Qué documentos necesitaré para la renovación?

- una copia de su solicitud anterior (si la tiene)
- su pasaporte actual
- 2 fotos estilo pasaporte

- cheque o giro postal de \$495, a nombre del “U.S. Department of Homeland Security”
- una copia de su permiso de trabajo
- Certificados de disposición para cualquier nuevo arresto u otra participación con el Tribunal Penal o el Tribunal de Menores, desde su solicitud anterior de la DACA
- cualquier dirección nueva, desde su solicitud anterior de la DACA
- cualquier nueva orden de deportación (deportación), desde su solicitud anterior de la DACA
- cualquier documento anticipado de libertad condicional, desde su solicitud anterior de la DACA
- detalles sobre cualquier viaje sin libertad condicional anticipada, desde su solicitud anterior de la DACA

¿Qué documentos necesitaré para una nueva solicitud inicial, además de los documentos enumerados anteriormente para las renovaciones, si mi DACA expiró antes del 5 de septiembre de 2016 o mi estado se venció en cualquier momento?

- Pasaporte, certificado de nacimiento u otro documento que demuestre que nació el 16 de junio de 1981 o después de esa fecha.
- Prueba de que ingresó a los EE. UU. antes de los 16 años de edad
- Prueba de que ha vivido continuamente en los EE. UU. desde al menos el 15 de junio de 2007 hasta el presente, incluido su presencia física en los EE. UU. desde el 15 de junio de 2012.
- Prueba de que ingresó a los EE. UU. sin inspección antes del 15 de junio de 2012, o que su estado legal de inmigración expiró el 15 de junio de 2012.
- Si alguna vez lo arrestaron, certificados de disposición que demuestren que no ha sido condenado por un delito grave, un delito menor “significativo”, o tres o más delitos menores de ningún tipo, y que no representa una amenaza para la seguridad pública o la seguridad nacional
- Prueba de que actualmente está inscrito en la escuela, se graduó de la escuela secundaria o tiene un GED, o ha sido dado de baja honorablemente de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. o de la Guardia Costera.

Para asistencia gratuita con una solicitud de DACA, envíenos un correo electrónico a dream@legal-aid.org o llámenos al 844-955-3425 lunes a viernes, desde 8:00am a 8:00pm.